

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1		FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: JC-F05

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión	020
	Fecha	MAYO DE 2023
2. RESPONSABLE DEL ESTUDIO		
2.1. Fecha de elaboración del estudio	11 de mayo 2023	
2.2. Nombre y cargo del funcionario que elaboró y/o proyecto el estudio previo	IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO Gerente	
2.3. Dependencia de Origen de la necesidad	Gerencia General	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Municipio de Tunja - IRDET, tiene como misión promover la participación de la comunidad en los programas ofertados, contribuyendo al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por los acuerdos N. 017, 018, 019 del 28 de diciembre de 2015, en la planta de personal de la entidad no existe ningún cargo orientado a la prestación del servicio de traslado y/o transporte en vehículo de personal y/o recursos materiales.</p> <p>Dado que se debe cumplir con los principios de la función pública, eficiencia, eficacia, celeridad y oportunidad, y que no existe el recurso humano de planta que ejerza la función de traslado de personal se requiere de un apersona natural y/o jurídica que apoye las actividades referidas, resaltando al respecto que el servicio a contratar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones, se cuenta con el vehículo pertinente y los recursos económicos para tal efecto.</p>	

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>Lo anterior, en virtud a que es necesario la contratación de una persona que se desempeñe como conductor teniendo en cuenta que presta sus servicios de apoyo a las diferentes dependencias de la entidad, como traslado de personal y elementos y con el fin cumplir con las diferentes actividades programadas por el IRDET (ciclovía, actividades deportivas en los diferentes escenarios entre otras) , y así dar cumplimiento a las metas trazadas por la entidad.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que no existe personal que pueda desarrollar dicha actividad para lo cual se requiere contratar a una persona que acredite el siguiente perfil: bachiller, con licencia de conducción y un (1) año de experiencia mínima relacionada</p> <p>Finalmente, la contratación es oportuna y responde al principio de planeación contractual, se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, según se evidencia del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.</p>										
3.2. Ubicación del proceso en la estructura del plan de desarrollo	<table><tr><th>PLAN DE DESARROLLO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>Pilar:</td><td>NOS UNE LA SALUD Y LA VITALIDAD</td></tr><tr><td>Línea estratégica:</td><td>SALUD, VITALIDAD Y CALIDAD DE VIDA</td></tr><tr><td>Programa:</td><td>EL DEPORTE NOS UNE</td></tr><tr><td>Estrategia:</td><td>N.A.</td></tr></table>	PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE	Pilar:	NOS UNE LA SALUD Y LA VITALIDAD	Línea estratégica:	SALUD, VITALIDAD Y CALIDAD DE VIDA	Programa:	EL DEPORTE NOS UNE	Estrategia:	N.A.
PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE										
Pilar:	NOS UNE LA SALUD Y LA VITALIDAD										
Línea estratégica:	SALUD, VITALIDAD Y CALIDAD DE VIDA										
Programa:	EL DEPORTE NOS UNE										
Estrategia:	N.A.										
4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN											
4.1. Objeto Contractual	GG 005 PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR SOPORTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES										
4.2. Alcance	El objeto del contrato a desarrollar es en la ciudad de Tunja, brindando soporte y apoyo a las diferentes oficinas del IRDET, en lo relacionado										

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	con el transporte de personas y materiales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas por el instituto, las cuales benefician a varios sectores de la ciudad.												
4.3. Clasificación UNSPSC	<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO DEL PRODUCTO</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th></tr><tr><td>(F)SERVICIOS</td><td>80</td><td>8011</td><td>801117</td><td>80111701</td><td>SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL</td></tr></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	(F)SERVICIOS	80	8011	801117	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO								
(F)SERVICIOS	80	8011	801117	80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL								
4.4. Especificaciones técnicas	Bachiller, con licencia de conducción y mínimo un (1) año de experiencia relacionada con las actividades objeto del contrato.												
4.5. APU	N.A												
4.6. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual	N.A												
4.7. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N.A												

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
5.1. Obligaciones Generales del Contratante	1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, en lo que corresponda. 2). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir las certificaciones a que haya lugar. 3). Cancelar a EL CONTRATISTA la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma pactadas en el mismo. 4). Suministrar a EL CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 5). Ejercer la supervisión del contrato para exigir a EL CONTRATISTA la

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>6). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</p> <p>7). Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.</p>
5.1. Obligaciones Generales del Contratista	<p>1). El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.</p> <p>2). Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a que haya lugar, efectuando el pago oportuno de sus aportes y las del personal a su cargo, presentado para cada pago copia de la planilla respectiva, de acuerdo al porcentaje establecido por la ley, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>3). Entregar los informes de las actividades adelantadas en cumplimiento del objeto contractual en los términos, tiempos y formatos que se soliciten por el Supervisor.</p> <p>4). Presentar mensualmente la respectiva factura y/o cuenta de cobro.</p> <p>5). Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.</p> <p>6). Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.</p> <p>7). Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.</p> <p>8). Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado.</p> <p>9). Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación final.</p> <p>10). Informar oportunamente el cambio de dirección de notificación.</p> <p>11). Responder civil y penalmente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones</p>

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1		FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: JC-F05

	<p>que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al instituto y a terceros.</p> <p>12). Dar cumplimiento a las políticas del instituto.</p> <p>13). En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al IRDET, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.</p> <p>14). Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.</p>
<p>5.3. Obligaciones Específicas del Contratista</p>	<p>Las actividades a desarrollar por el contratista son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transportar a los funcionarios de la entidad, lo mismo que los elementos y materiales, documentos y/o equipos que se requieran para cumplir las labores del instituto, cuando se solicite. 2. Informar oportunamente al supervisor las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiere el automotor a su cargo para su normal funcionamiento. 3. Aplicar con la debida prudencia los conocimientos de mecánica al vehículo en los casos que se requiera y sea conducente. 4. Poner en conocimiento del supervisor las dificultades mecánicas que presente el automotor. 5. Dar al vehículo asignado el debido uso y conservarlo en condiciones de seguridad 6. Conducir el vehículo dando cumplimiento a las normas de tránsito y transporte respondiendo con su propio peculio por la infracción de las mismas ante la autoridad competente. 7. Recibir el inventario del vehículo y entregarlo en las mismas condiciones a la finalización del contrato. 8. Realizar todas las actividades previamente requeridas por el vehículo antes de hacer cualquier desplazamiento 9. Informar oportunamente al supervisor la necesidad de cumplir y/o renovar los documentos que sean necesarios para el correcto desplazamiento del vehículo, como revisión técnica mecánica, SOAT, certificado de emisión de gases, etc.

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	10. Velar por que el vehículo se mantenga en condiciones óptimas de aseo.
--	---

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

6.1. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	<p>Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, el ordenamiento jurídico dispone:</p> <p>Ley 1150 de 2007, artículo 2: “De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…).</p> <p>Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>
--	---

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p>En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, la modalidad de contratación es DIRECTA.</p>								
6.2. Valor Estimado del Contrato y justificación del mismo	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/CTE, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo.</p> <p>La suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector, y del comparativo del histórico de la entidad en objetos similares,</p>								
6.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>El contrato será financiado con recursos de la actual vigencia fiscal 2023, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Oficina de Presupuesto y Contabilidad del Instituto, conforme se establece a continuación:</p> <table> <tr> <td>CDP No.:</td><td>2023000220</td></tr> <tr> <td>Fecha de Expedición</td><td>12/05/2023</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$14.000.000.00</td></tr> <tr> <td>Rubro Presupuestal:</td><td>2.1.2.02.01.003.05 – Remuneración Servicios Técnicos</td></tr> </table> <p>El pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Mensualizado de Caja – PAC.</p>	CDP No.:	2023000220	Fecha de Expedición	12/05/2023	Valor:	\$14.000.000.00	Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.01.003.05 – Remuneración Servicios Técnicos
CDP No.:	2023000220								
Fecha de Expedición	12/05/2023								
Valor:	\$14.000.000.00								
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.01.003.05 – Remuneración Servicios Técnicos								
6.4. Tipo de Presupuesto Asignado	<p>Recursos Propios ☐x☐ SGP ☐ Convenio ☐</p> <p>Funcionamiento ☒X☐ Inversión ☐</p>								

7. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

<p>7.1. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p> <p>El análisis del sector debe cubrir tres áreas:</p> <p>A. Aspectos generales</p> <p>B. Estudio de la oferta</p> <p>C. Estudio de la demanda</p> <p>A. ASPECTOS GENERALES</p> <p>Las entidades estatales en desarrollo de sus cometidos constitucionales y legales crean situaciones que derivan en necesidad de apoyo a la gestión para cumplir a cabalidad con lo objetivos propuestos, entre las cuales se encuentra la que fundamenta el presente estudio que parte del hecho que para el cumplimiento de los fines misionales del Instituto, se requiere del desplazamiento de funcionarios y de materiales para la correcta adecuación y/o mantenimiento de escenarios deportivos, así como para el adecuado desarrollo de los programas de formación y entrenamiento recreo-deportivos correspondiente.</p> <p>En consecuencia, servicios de apoyo a la gestión como conductor del vehículo de la Entidad para el debido traslado y/o desplazamiento de funcionarios y materiales, se convierten en una necesidad que requiere ser satisfecha para cumplir con los cometidos trazados por el IRDET.</p> <p>1.ECONÓMICO:</p> <p>Después de realizar el análisis correspondiente, se resalta que dado que no existe un mecanismo directo para determinar de manera concreta el valor general para establecer el factor analizado, se tuvo en cuenta el comparativo del histórico de la entidad en objetos similares, el</p>
---	---

comparativo de la contratación de otras Entidades en la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los contratados en la presente convocatoria, las tablas de honorarios que se han fijado para perfiles semejantes, así como el comportamiento de la economía Colombiana en cuanto a incrementos de precios al consumidor, inflación y variación del salario mínimo, aunado a los costos directos e indirectos que debe asumir el Contratista para el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Información obtenida del Boletín de Indicadores Económicos, realizado y calculada por el Departamento Técnico de Información Económica del Banco de la Republica de Colombia, Bogotá 08 de mayo de 2023, disponible en el siguiente enlace web: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf>

A continuación se presenta información del PIB en los cuales se establecen los indicadores de los cinco primeros meses de 2023, así:

Cuadro resumen: principales indicadores económicos						
Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-22	2,88	7,66	11,20
Índice de producción Industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	feb-23	0,36	0,39	10,77
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	mar-23	10,03	11,35	12,12
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	abr-23	12,82	13,34	9,23
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	may-05-23	\$ 4.616,58	\$ 4.654,14	\$ 4.086,08
Tasas de Interés						
Tasa de intervención	Semanal		may-02-23*	13,25	13,00**	5,00
DTF 6/			may-05-23	12,41	12,90	6,52
Agregados monetarios***						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	-0,15	-0,65	12,97
M3 7/	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	9,20	10,02	13,16
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	11,66	12,11	13,56
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	11,87	12,23	14,34
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	5,15	6,75	-4,73
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones % PIB	dic-22	-4.986,79 -6,08	-6.090,52 -7,00	-5.971,99 -6,89
Deuda externa	Mensual	US\$ millones % PIB	ene-23	187.011,87 54,25	194.109,19 53,41	171.827,54 54,05
Saldo de reservas internacionales netas 9/ (p)	Mensual	US\$ millones	mar-23	57.965,68	57.374,45	58.003,92
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	sep-22	-1,24	-1,51	-0,12
GNC	Trimestral	% PIB	dic-22	-1,00	-1,08	-3,70

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

De acuerdo con la información contenida en las gráficas anteriores, se puede establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia a precios constantes presento una variación anual inferior para el mes de diciembre de 2022, con valor de 7.66%, en comparación con el mismo periodo del año anterior 2021 que fue del 11.20%, no obstante, la tasa

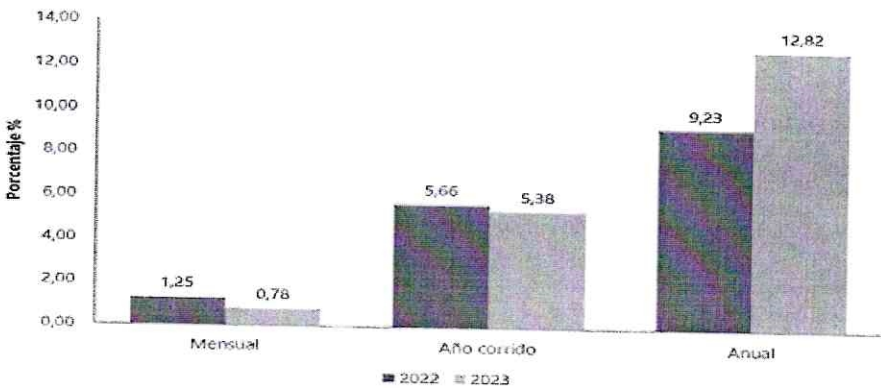
de desempleo para el mes de marzo de 2023 se ubicó en el 10.03% mientras que en el año 2022 fue del 12.12%, la inflación al consumidor para el mes de abril de 2023 fue del 12.82% mientras que en el mes de abril de 2022 fue de 9.23%, y finalmente para el año 2023, con datos calculados al 5 de mayo, se tiene que la Tasa Representativa del Mercado TRM en pesos colombianos fue de \$4.616,58 en comparación con enero del año anterior que fue de \$4.088,08, variaciones que se explican con los impactos que ha tenido en la economía Colombiana y del mundo la pandemia del COVID 19, así como la guerra en Ucrania y el incremento significativo del precio del dólar en comparación con el peso Colombiano.

Ahora bien, para continuar con el análisis económico del sector, es importante tener en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), para lo cual resulta de gran ayuda la información contenida en el último Boletín Técnico del DANE del 05 de mayo de 2023, correspondiente al mes de abril de 2023, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf el cual refleja lo siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Conforme a la gráfica anterior se aprecia que en abril de 2023, la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

De igual manera, resulta importante tener presente el comportamiento del IPC y su variación anual por divisiones de gasto, conforme a la información suministrada por el DANE, a abril de 2023, se aprecia lo siguiente:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De la tabla anterior se destaca que en el mes de abril de 2023 el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

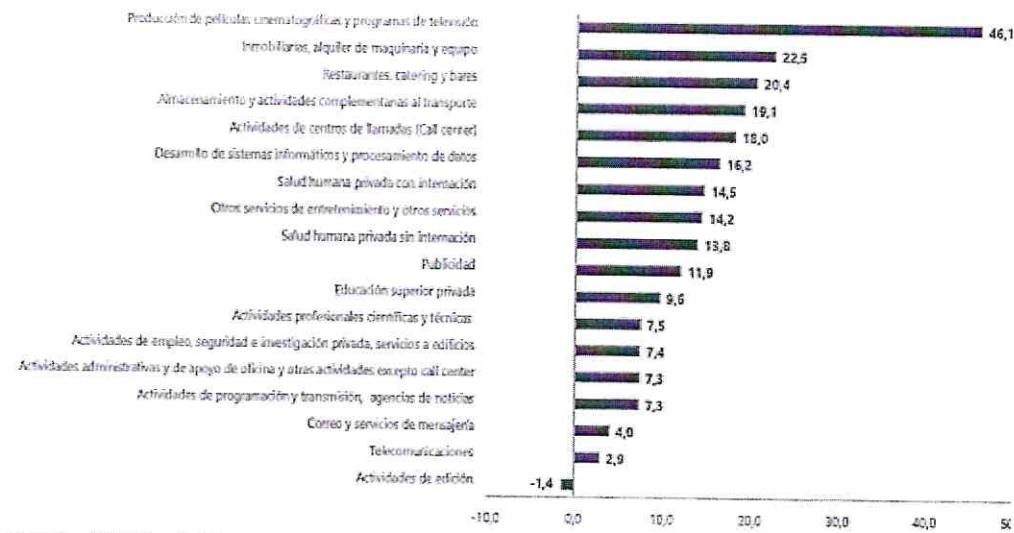
y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

Ahora bien, otra aspecto a tener en cuenta corresponde directamente al análisis del sector de los servicios técnicos y profesionales, como es el caso del presente estudio, para lo cual resulta de gran importancia la información contenida en el último Boletín Técnico correspondiente al mes de marzo de 2023 de la encuesta Mensual de Servicios del DANE, publicado en Bogotá el 14 de abril de 2023, disponible en el siguiente enlace web:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_2023.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2023^p / febrero 2022



Fuente: DANE – EMS
 p Cifra provisional

En este sentido se evidencia que los subsectores de servicios que presentaron mayor variación significativa positiva de los ingresos nominales, con referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior fueron: Producción de Películas Cinematográficas y Programas de Televisión; Inmobiliaria, alquiler de Maquinaria y equipo; Restaurantes, Catering y Bares; y Almacenamiento y Actividades complementarias al transporte, con unas cifras del 46.1, 23.5, 20.4 y

19.1% respectivamente; mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, presentaron una variación positiva menor de 7.5, 7.4 y 7.3% respectivamente, en comparación con la misma época del año anterior, situación que se explica a raíz de mejoría que ha tenido la economía colombiana con los procesos de reapertura económica, y el aumento de la inflación significativa en los últimos dos años.

Ahora bien, es importante verificar la variación anual de los ingresos y contribución por tipo de gasto, según el subsector de servicios como son las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como otras actividades administrativas y de apoyo de oficina, de acuerdo con la información suministrada por el DANE.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2023^P / febrero 2022

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1		17,1	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0		3,8	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4		19,5	0,8	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-1,4		-0,9	0,8	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1		27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3		5,3	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9		2,5	1,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2		16,9	-0,5	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5		22,0	-0,7	1,1
M	Divisiones 7110, 7723 y 7730						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5		7,0	0,3	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	11,9		13,1	-0,3	-0,9
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4		7,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0		18,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3		6,8	0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6		8,0	0,0	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5		14,0	0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8		14,5	-0,3	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2		11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS

De acuerdo con la gráfica anterior, es posible establecer que en febrero de 2023, de los dieciocho subsectores de servicios analizados, diecisiete presentaron variación positiva en sus ingresos por servicios, en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, destacándose que las actividades profesionales, científicas y técnicas, presentaron una variación en sus ingresos nominales del 7.5%, en sus



ingresos por servicios del 7.0%, en la venta del mercancías del 0.3% y en otros ingresos del 0.1%.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023^P / febrero 2022**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directa	Agencias	Miiles** Mora, catétre***
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,3	-0,8	1,9	..
I	División 53	Correos y servicios de mensajería	-2,9	0,5	-1,7	-1,7	..
J	División 54	Restaurantes, catering y bares	3,3	3,5	-2,1	-0,1	..
J	División 55	Actividades de edición	-3,1	0,7	-4,0	0,1	..
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	2,4	3,2	8,9	..
J	División 60 y Clase 6321	Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias	4,2	2,4	1,2	0,6	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-5,7	-0,8	-0,2	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6321	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	4,9	-0,4	-0,5	..
L	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,6	1,3	0,2	..
M	División 71, 72, Clase 7320, 7329 y 7330	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,7	3,1	1,9	-1,3	..
M	División 74	Publicidad	4,2	3,3	0,4	0,5	..
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-4,0	-4,1	0,0	..
N	División 83, excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,4	0,5	3,3	-1,4	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,6	1,0	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	0,7	3,5	-0,1	..
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,9	4,7	-1,8	0,9	..
S	División 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,1	4,4	0,1	..

Fuente: DANE – EMS

En febrero de 2023, 13 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021, se destaca que las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron una variación de personal ocupado total de 3.7, personal permanente 3.1, temporal directo 1.9 y agencias -1.3; mientras que las Actividades Administrativas y de apoyo a Oficina y otras actividades diferentes a call center, presentaron una variación de personal ocupado total de 2.4, personal permanente 0.5, temporal directo 3.3 y agencias -1.4

En febrero de 2023, todos los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero 2023 ^P / febrero 2022									
Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^b Hora cátedra ^c		
Sección	División	Descripción	Variación (%)						
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6		12,2	0,3	--		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,6		7,7	8,0	--		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4		9,2	0,2	--		
J	División 58	Actividades de edición	9,6		10,4	-0,8	--		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1		7,0	8,2	--		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3		9,1	1,1	--		
J	División 61	Telecomunicaciones	18,2		16,2	1,9	--		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6		16,4	0,2	--		
L	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,3		8,4	3,9	--		
LN	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8		9,0	5,8	--		
M	División 74	Publicidad	13,4		10,1	3,3	--		
M	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4		2,6	6,4	5,4		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,9		15,8	-0,8	--		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4		5,0	6,4	--		
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9		2,8	3,6	1,5		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,3		6,8	5,5	--		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3		10,6	-0,3	--		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3		9,7	5,7	--		

Fuente: DANE – EMS

En este sentido, de la información obtenida del Boletín Técnico publicado por el DANE, se encuentra que el subsector de servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, dentro de las cuales se encuentra la del personal a contratar, presento una variación de personal ocupado sin agencias, personal permanente, temporal directo y misión – hora catedra positiva del 14.8, 9.0 y 5.8% respectivamente, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, situación que se justifica por el impacto que ha tenido la llegada de la vacunación contra la pandemia del COVID -19, en los sectores de la economía del país, así como el aumento exponencial de la inflación que para este año 2023 alcanzo un promedio de 10 a 13 puntos porcentuales, que presentaron una tendencia hacia la mejoría del personal ocupado y de los salarios, razón por la cual el Instituto tendrá en cuenta dichos indicadores, así como la naturaleza e histórico de la cuantía del objeto a contratar, para determinar el monto de los honorarios del personal requerido.

2- TÉCNICO:

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

Dentro del mercado de servicios, existen personas que a pesar de no contar con formación técnica o profesional, desarrollan actividades que no ameritan conocimientos académicos superiores, tal es el caso de la conducción de vehículos, donde la idoneidad está calificada por la respectiva certificación de aptitud emitidas por las Secretaria de Tránsitos Municipales correspondientes, a través del otorgamiento de la Licencia de Conducción a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos y pruebas físicas y psicológicas pertinentes.

De igual forma, para la Entidad, resulta importante que el prestador de servicios de conducción, dado el desarrollo propio de las actividades a contratar, requiere que el Contratista ostente como mínimo el título de Bachiller, lo cual facilitara el entendimiento con el Supervisor asignado y el cumplimiento de instrucciones impartidas.

En este sentido, resulta importante que el Oferente de los servicios a contratar, además del título de bachiller y la licencia de conducción de vehículos, cuente con experiencia mima de un (1) año, relacionada con las actividades objeto de la presente convocatoria, a efectos de asegurar un margen adecuado de experticia dicha actividad considerada como peligrosa.

En consecuencia, atendiendo la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta a capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad o experiencia. Perfil para contratar: Bachiller, con licencia de conducción vigente y con un mínimo de experiencia relacionada con el objeto del contrato de un (1) año.

3- REGULATORIO:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de b cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, dada la modalidad contractual objeto del proceso, es preciso resaltar que no se requiere de la presentación y análisis previo de varias ofertas, motivo por el cual no se analizara este factor; no obstante lo anterior, es preciso mencionar que dadas las características del perfil requerido y la actividad a realizar, no existe un consolidado que compendie de manera efectiva los posibles oferentes naturales de este servicio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

HISTORICO DE LA ENTIDAD: El IRDET ha adquirido en anteriores ocasiones servicios similares a los solicitados en el actual proceso contractual, a continuación, se presenta la información más relevante:

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	C UANTIA	CONTRATISTA	AÑO
IRDET	CPS 008 2023	3 MESES	GG 02 PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR SOPORTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	\$6.000.000	FREDY ALBERTO GONZALEZ BURGOS	2023
IRDET	CPS 150 2022	5 MESES	GG 03 PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR	\$11.000.000	FREDY ALBERTO	2022

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1		FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: JC-F05

				SOPORTE AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA IRDET EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES		GONZALEZ BURGOS	
	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DETUNJA	CPS 076 2022	5 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR SOPORTE A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA-IRDET, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	\$9.360.000	FREDY ALBERTO GONZALEZ BURGOS	2022
	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DETUNJA	CPS-016-2020	310 DÍAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR SOPORTE A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA-IRDET, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	\$18.600.000	HECTOR HELY MOLINA RODRIGUEZ	2020
	BOYACÁINSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DETUNJA	CPS N° 003 DE 2019	DIEZ 101 MESES Y (11) DIECINUEVE (19) DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR SOPORTE A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA -IRDET, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	\$18.489.240	JHON GERMAN HERNÁNDEZ GARCIA	2019
	BOYACÁ INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DETUNJA	CPS N° 002 DE 2018	ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR SOPORTE A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR	\$18.818.100	JHON GERMÁN HERNÁNDEZ GARCIA	2018

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1		FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD		VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: JC-F05

			DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.				
BOYACÁ - INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DETUNJA	CPS N° 002 DE 2017	DIEZ (10) MESES Y OCHO (8) DIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR SOPORTE A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	\$16.337.386	JHON GERMAN HERNANDEZ GARCIA	2017	

De acuerdo a lo anterior, vemos que el IRDET se ha mantenido constante en cuanto al presupuesto, logrando que el manejo del mismo sea adecuado.

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS A NIVEL DEPARTAMENTAL:

Se hace necesario realizar un análisis de la contratación de similares objetos en otras entidades que integran el portal de contratación, por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

ENTIDAD	PROCESO	PLAZO	OBJETO	PRESUPUESTO	CONTRATISTA	AÑO
MUNICIPIO DE TUNJA	CD-AMT00512023	120 DIAS	SIT-56 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA	\$7,944,004.00	JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ	2023
SENA REGIONAL BOYACA GRUPO ADMINISTRATIVO CGAFE	PSP-BYC-CEGAFE-0006-2022	270 DIAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DEL PARQUE AUTOMOTOR, ADSCRITO AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	\$15.248.880,00	JOSÉ DOMINGO SOLANO BONILLA	2022
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO	2022-044	5 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MENSAJERO Y CONDUCTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO.	\$9.750.000	MAURICIO VARGAS PEDRAZA	2022

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>Analizada la información recaudada sobre servicios con características similares obtenidas a través de la página del SECOP, se evidencia que el valor presupuestado se encuentra dentro de los promedios consultados, logrando que el manejo del presupuesto de la entidad sea adecuado.</p>
7.2. Forma de Pago	<p>Se efectuaran seis (6) pagos contra actas parciales mes vencido, cada uno por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) m/cte., y un (1) pago mes vencido contra acta de liquidación final por un valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) m/cte., previa entrega del informe mensual de actividades realizado por el contratista en la plataforma SECOP II, constancia de pago de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral y factura o cuenta de cobro; pago que deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta, siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos</p> <p>No obstante lo anterior, los pagos señalados están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p> <p>La Entidad efectuara las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.</p>

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
8.1. Requisitos habilitantes	
8.1.1. Capacidad Jurídica	1. Oferta

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	2. Hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP y soportes de estudio y/o experiencia 3. Fotocopia de Licencia de Conducción de Vehículo Vigente 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 5. Fotocopia de la libreta militar y/o certificado de la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional donde conste que la situación militar se encuentra definida (varón < de 50 años). 6. Certificado de examen preocupacional. 7. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales. 8. Certificado de antecedentes fiscales. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios. 10. Certificado de medidas correctivas (RMNC) 11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. 12. Fotocopia del Registro Único Tributario con código de actividad actualizado. 13. Certificado juramentado de estar a paz y salvo en pagos de seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
8.1.2. K residual de contratación	N.A
8.1.3. Experiencia	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada.
8.1.4. Capacidad Financiera	N.A
8.1.5. Capacidad Organizacional	N.A
8.1.6. Condiciones Técnicas Exigidas	Bachiller con Licencia de Conducción de Vehículo
8.1.7. Oferta económica	El valor de la Oferta Económica no puede superar el presupuesto Oficial
8.1.8. Validez mínima de la oferta	N.A

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

9.1. Factores de Selección	La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida por la Entidad.
9.2. Factores ponderables	N.A
9.3. Reglas de Desempate de las Ofertas	N.A
9.4. Causales de Rechazo de las Propuestas	La Oferta de servicios será rechazada cuando se constate por parte de la Entidad que el Oferente no cumple los requisitos mínimos de estudio y experiencia requeridos.

10. ANALISIS DE RIESGOS, FORMA DE MITIGARLOS GARANTIAS REQUERIDAS

10.1. Análisis de riesgos	<p>Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:</p> <p><u>Riesgo Previsible:</u> Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.</p> <p><u>Riesgo Imprevisible:</u> Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.</p> <p><u>Tipificación del Riesgo:</u> Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p><u>Asignación del Riesgo:</u> Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia</p>
---------------------------	---

tipificada, asumiendo su costo.

MATRIZ DE RIESGOS

Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
							Pr	Mo	Re					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Existencia de limitaciones legales para la realización del presente proceso.	Imposibilidad de celebración del presente contrato, retrasos en el proceso precontractual.	Mayor	Posible	4	Riesgo Alto	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato, verificación de cumplimiento de requisitos legales de posibles proponentes.	Pr	Mo	Re	Si	Oficina Jurídica	Comienzo proceso de contratación.	Hasta el momento de la suscripción del contrato.	Revisión respecto de los aspectos legales que impidan la celebración del contrato y la forma de superarlo	Antes de suscribir un contrato
Información errónea o desactualizada relacionada con el proceso contractual y que fue suministrada por la entidad.	Ejecución del contrato sin el cumplimiento de la necesidad planteada, por carecer de información correcta.	Medio	Probable	3	Riesgo Alto	Revisión por parte de la entidad de la información entregada a los contratistas y verificación respecto del objeto contractual.	Pr	Mo	Re	Si	Oficina que genere los estudios para la contratación	Comienzo proceso de contratación.	Hasta la liquidación del contrato.	Evaluación directa	Cada vez que se requiera información aparte de la ya suministrada.
Incumplimiento, impuntualidad o cumplimiento parcial de las obligaciones para la correcta ejecución del objeto contractual.	Retrasos, insuficiente o inadecuada satisfacción de necesidades para atender, incumplimiento metas planeadas.	Medio	Probable	3	Riesgo Alto	Revisión y control periódico por parte de la supervisión de los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.	Pr	Mo	Re	Si	Supervisor del Contrato y convenio.	Suscripción Acta de Inicio	Liquidación total del contrato	Evaluación respecto a las obligaciones	Diario
Insuficiencia presupuestal para el cumplimiento en la forma y valor del pago al Contratista.	Consecuencias de incumplimiento contractual, incumplimiento en la ejecución contractual.	Mayor	Probable	5	Riesgo Extraordinario	Planeación presupuestal y expedición de respectivos registros y demás medidas de compromisos.	Pr	Mo	Re	Si	Oficina de Presupuesto y Contabilidad y Tesorería General	Elaboración de Estudios previos, previa verificación de disponibilidad de recurso por parte de la entidad.	Suscripción del Acta de Inicio previa expedición de Registro Presupuestal	Control contable y presupuestal.	Cada vez que se genere un estudio y se acepte su viabilidad y se suscriba un contrato.

	Riesgo de Suspensión del Contrato por Causas ajenas a la voluntad de las partes.	Retraso o incumplimiento de objeto contractual, sobre costos del proceso contractual.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista	C Ninguna previsible sin embargo se debe realizar los respectivos procedimientos de suspensión de manera oportuna.	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	SI	Supervisión	Suscripción Acta de Inicio	Liquidación total del contrato	Atención directa y realización de proceso de suspensión.	Eventualmente
	Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato.	Acciones legales, incumplimiento en indicador de ejecución presupuestal.	Raro	Insigificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar pre liquidación del contrato de acuerdo a normatividad en caso de inconformismo, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	Rasigificante	Insigificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisión	Inicio de liquidaciones parciales	Liquidación total del contrato	Realizar liquidaciones parciales siendo aprobadas por las partes.	Cada vez que se realice una liquidación.

10.2. Forma de Mitigar los Riesgos

TIPO DE RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del objeto del contrato por parte del Supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista
Modificación de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originaron
Mora en el pago por parte de la Entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registros presupuestales
Falta de calidad en el servicio prestado	Revisión exhaustiva del material entregado en medio físico y magnético y mediante la implementación de los formatos del sistema de gestión de calidad
Falta de acuerdo con el Contratista para realizar liquidación bilateral del contrato.	El Supervisor informara oportunamente al ordenador del gasto respeto de la renuencia del Contratista para liquidar el contrato bilateralmente, se citara al mismo y en caso de no comparecer o no acuerdo, proceder a liquidar unilateralmente dentro del término legal.

10.3. Garantías

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>de 2015 compilatorio del artículo 77 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, y para el presente objeto contractual debido a su naturaleza, precio y forma de pago contra entrega la <u>entidad NO exigirá al contratista que otorgue garantía a favor de la Entidad contratista, toda vez que si el contratista no cumple con el objeto del contrato no recibirá pago.</u></p>
--	--

11. REGIMEN SANCIONATORIO – CLAUSULAS EXCEPCIONALES

11.1 Multas	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en la etapa de ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, el IRDET le impondrá multas sucesivas del 1% mensual equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio establecido en la ley, y serán deducibles de las sumas que el Instituto le adeude al Contratista, o se harán efectivas a través de la garantía única.</p> <p>La misma sanción será aplicada por la Entidad en caso que el Contratista una vez transcurridos 5 días posteriores al vencimiento del mes de servicio, no radique la cuenta de cobro en la plataforma del SECOP II para revisión con el respectivo informe de actividades y demás soportes correspondientes, dado que la mora en el cobro genera traumatismos administrativos y presupuestales para la Entidad.</p>
11.2. Clausula Penal Pecuniaria	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el IRDET exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el Instituto reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto la Entidad le adeude al Contratista; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.</p>

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

11.3. Clausulas Excepcionales	<p>La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Instituto interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado.</p> <p>Así mismo el IRDET dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.</p>
-------------------------------	---

12.SUPERVISION - INTERVENTORIA

12.1. Supervisión	<p>Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada por la Gerencia General, tal como se establece a continuación.</p> <table> <tr> <td>Nombre del funcionario</td><td>IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO</td></tr> <tr> <td>Identificación C.C. No.</td><td>7.184.443</td></tr> <tr> <td>Cargo</td><td>GERENTE</td></tr> <tr> <td>Dependencia</td><td>GERENCIA GENERAL</td></tr> </table> <p>Quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.</p>	Nombre del funcionario	IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO	Identificación C.C. No.	7.184.443	Cargo	GERENTE	Dependencia	GERENCIA GENERAL
Nombre del funcionario	IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO								
Identificación C.C. No.	7.184.443								
Cargo	GERENTE								
Dependencia	GERENCIA GENERAL								
12.2. Necesidad de contar con interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga	N.A.								

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen	
12.3. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo, expedición del registro presupuestal, la activación de la ARL y cumplimiento de los demás requisitos de ejecución correspondientes.
12.4. Lugar de Ejecución	Municipio de Tunja – IRDET
12.5. Liquidación del Contrato	Se efectuara de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.
12.6. Sometimiento a un Acuerdo comercial	Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 de 2013.
12.7. Convocatoria limitada Mypimes	N.A
12.8. Manifestación de interés	N.A
13.OBSERVACIONES	

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Elaboró:

FIRMA

Nombre: **IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO**

Cargo: Gerente

Revisó aspecto jurídico proyectó análisis del sector:

FIRMA

Nombre: **MARIA TERESA ACEVEDO ALVAREZ**

Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

FECHA: 11 de mayo de 2023

Aprobó:

IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO
Gerente General